

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.

En atención a lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

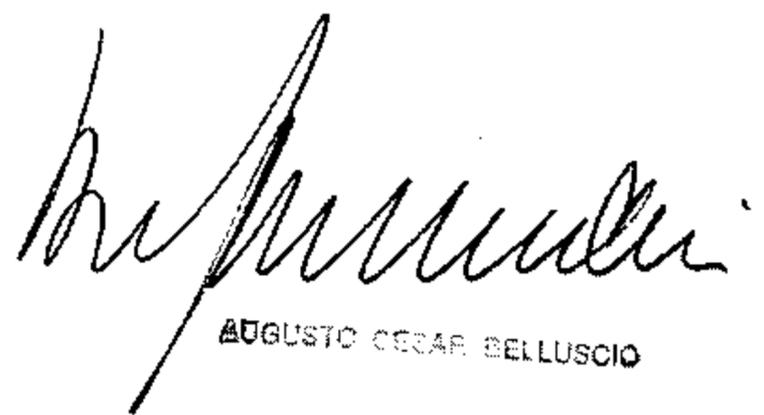
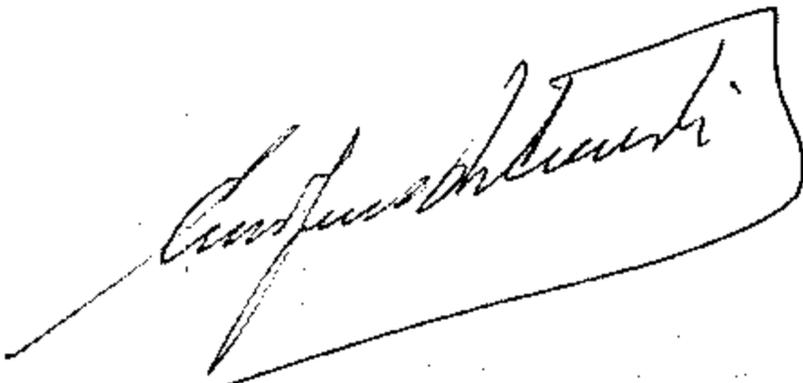
1° ) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación - a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990- de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Cámara, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.-

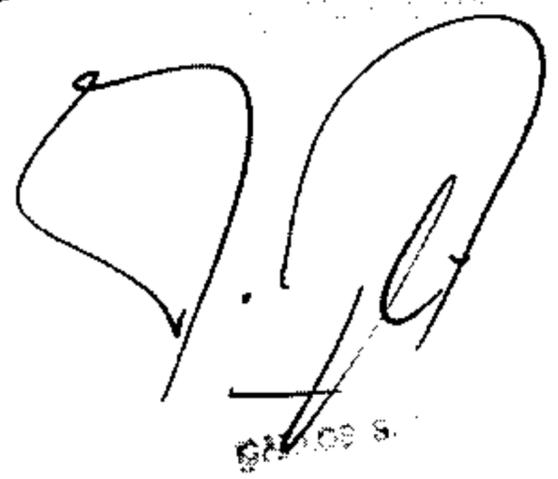
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.).

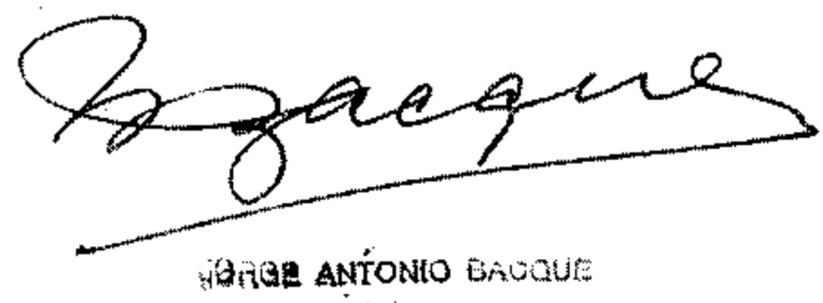
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



BAQUE S.



JORGE ANTONIO BAQUE